Exp.694/25
R.D.355/26
Acta N°72

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 14 de octubre de 2026.

VISTO: la nota de fecha 07/10/2026, cursada por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; ----------

RESULTANDO: I) que por la misma solicita, en el marco del acuerdo marco firmado con fecha 18/11/2025 entre ese Ministerio, AFE y la UF; el listado definitivo y actualizado a la fecha de los funcionarios que pasarían a la órbita de la DNTF, con especificación del nivel de la designación en AFE, régimen horario retributivo de la designación, nivel de la función que realiza, sí existe convenio de tareas, cargo que actualmente desempeña y escalafón de AFE; así como un detalle actualizado a la fecha (07/10/2026), de los gastos de funcionamiento e inversiones asociados a las competencias que fueran transferidas por la referida ley a la DNTF; ----------

----------II) que en respuesta a lo solicitado por la DNTF, la Gerencia de Recursos Humanos eleva informe, adjuntando al mismo una planilla especificando las retribuciones percibidas por el personal, así como las partidas debidamente actualizadas;----------

----------III) asimismo, la Gerencia General informa en el mismo sentido, dando respuesta a lo peticionado; ----------

CONSIDERANDO: I) que el art.243 de la Ley N°20.075 del 20/10/2022, establece en sus incisos 2do. y 3ro: *"Los puestos de trabajo del personal que se encuentre prestando funciones en la "Gerencia de Comunicaciones", en la "Gerencia de Infraestructura" y en servicios complementarios necesarios para la construcción, mantenimiento y gestión de la infraestructura ferroviaria y para la gestión de operaciones, de la "Administración de Ferrocarriles del Estado", al 31 de diciembre del 2022, pasarán a dicha unidad ejecutora."* y *"La incorporación de los funcionarios no podrá causar lesión de derecho alguno y se efectuará según las normas generales sobre redistribución de funcionarios,*

en lo que fueren aplicables, manteniendo los niveles retributivos que dichos funcionarios tenían en el organismo de origen"; ----------

----------II) que en el acuerdo marco firmado con fecha 18/11/2025 entre el MTOP, AFE y la UF, las partes acordaron la presentación de los avances en la implementación del traspaso establecido en el art.243 de la Ley N°20.075; siendo parte del mismo, el dar respuesta a lo planteado por la DNTF;----------

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;----------

----------**EL DIRECTORIO**----------

----------**RESUELVE:**----------

1°. REMITIR la información recabada a la DNTF. ----------

2°. FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos.----------

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PRESIDENCIA

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.